



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/11/2023
20:01:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 06 de noviembre del 2023

No. 378-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023 se cursan invitaciones para participar en la tercera reunión del grupo de trabajo de la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe (PTLAC) y en el taller de capacitación sobre tributación internacional, que se llevarán a cabo del 7 al 10 de noviembre del 2023, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2023
08:59:47 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la importancia de la reunión radica en que en la Primera Cumbre de Latinoamérica y el Caribe para una Tributación Global Incluyente, Sostenible y Equitativa, realizada del 27 al 28 de julio del 2023, se firmó la Declaración de Cartagena de Indias, mediante la cual se aprobó el instrumento que establece la gobernanza de la PTLAC. Asimismo, se respaldó que Colombia asuma la Presidencia Pro-Tempore de la plataforma por los siguientes 12 meses y se agradeció a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) por asumir la Secretaría Técnica;



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL Marco
Antonio FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/11/2023 09:41:58
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la PTLAC representa el primer espacio de coordinación ministerial de la política tributaria de la región y permitirá visibilizar y promover de manera más efectiva los intereses de los países miembros en los foros globales de política fiscal (OCDE y Naciones Unidas, entre otros);



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/11/2023
10:09:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, durante la primera cumbre, también se identificaron los temas los siguientes temas que se trabajarán durante el primer año de operación de la PTLAC: (i) progresividad del sistema tributario, (ii) beneficios tributarios, (iii) tributación ambiental y (iv) tributación digital y de nuevas formas de trabajos;

Que, es por ello, en la tercera reunión del grupo de trabajo de la PTLAC se tratarán las propuestas específicas que se trabajarán sobre cada uno de los temas mencionados, cuyo resultado servirá para plantear o elaborar propuestas normativas en el país. Asimismo, se conformarán los grupos técnicos que desarrollarán dichos trabajos;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor señor Justo Nicolás Chumpitaz Arias servidor de la Dirección de Renta y Patrimonio de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en la tercera reunión del grupo de trabajo de la PTLAC y en el taller de capacitación sobre temas de



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/11/2023
20:01:27 COT
Motivo: Doy V° B°

tributación internacional; toda vez que, la citada Dirección General es el órgano de línea del ministerio encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales. Asimismo, evalúa las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado, cuyo efecto económico sea análogo o similar al causado por los tributos y tiene la función de dirigir las negociaciones de los convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal (CDI);



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/11/2023
08:59:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL Marco
Antonio FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/11/2023 09:42:11
COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Justo Nicolás Chumpitaz Arias, servidor de la Dirección de Renta y Patrimonio de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 6 al 11 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 06/11/2023
10:10:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas